

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del Sr.Pierre Gilbert Rescaglio Rut N°8.006.273-7, de fecha 02/05/2023.
2. La Orden de Ingreso N° 340 del día 03 de mayo de 2023.
3. Art 14 N° 28 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Artesanía en Orfebrería" al Sr.Pierre Gilbert Rescaglio por 3 meses a contar del 03/05/2023 al 03/08/2023 venta en local ubicado en O'higgins N°499 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 50 % UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/SMY/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

